



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE SITUACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL CON CONTRATO EVENTUAL EN ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZALEZ, en mi calidad de Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna y funcionamiento, en los términos que disponga la Ley, disponiendo para ello con personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo que esta Auditoría Superior del Estado se encuentra obligado a garantizar a sus trabajadores su estabilidad laboral.

Que el artículo 68 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, establece que el Auditor Superior del Estado será auxiliado en sus funciones por los auditores que al efecto señala la referida ley, de conformidad con el presupuesto autorizado; por lo que esta Auditoría Superior del Estado, de acuerdo al presupuesto que tiene autorizado, contratara a los auditores que considere pertinentes para el auxilio de sus funciones.

Que el artículo 77 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, establece que el Auditor Superior del Estado, mediante los acuerdos pertinentes que se hagan por escrito, podrá adscribir las funciones, y en su caso su situación laboral, a los trabajadores de este Órgano Fiscalizador.

Av. Álvaro Obregón. N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83 5 18 90 al 99



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Que en atención a lo anteriormente expuesto, a los conocimientos, experiencia y probidad mostrada por todos y cada uno de los trabajadores eventuales que prestan su servicio en esta Auditoría Superior del Estado, por la trayectoria de cada uno de ellos en el ejercicio de la Fiscalización Superior en el Estado, se hace necesario cambiar su situación laboral con el objeto de adscribirles una plaza de confianza y así proporcionales la seguridad laboral requerida, ya que actualmente existe la disponibilidad presupuestal suficiente para adjudicar las plazas de confianza a cada uno de ellos, con los derechos que les correspondan.

Que para responder a las necesidades operativas, administrativas y a efecto de cumplir adecuadamente con el ejercicio de las funciones de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y con fundamento en los artículos 77 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 59, 67 fracciones I, III, VII, XI y XX, 68, 77 y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 4, 6 punto 1 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la conversión de la situación laboral para cada uno de los trabajadores que venían signando contrato de relación de trabajo eventual con esta Auditoría Superior del Estado y toda vez que existe la disponibilidad presupuestal suficiente y necesaria, con el objeto de adscribirles una plaza de confianza y así proporcionales la seguridad laboral requerida.

SEGUNDO.- Que tal cambio de situación, tenga lugar a partir del primero de febrero del año en curso, para que sea efectivo en la

Av. Álvaro Obregón, N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83 5 18 90 al 99



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



primera quincena de dicho mes, quedando adscritos a la misma dirección donde desempeñan sus labores.

TERCERO.- Se instruye al Director Administrativo del presente acuerdo, con el objeto de que se otorguen las facilidades administrativas y se realicen los ajustes y trámites necesarios para la incorporación del personal a quienes se les adjudicarán los puestos de confianza.

CUARTO.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo a todos los directores que tengan personal bajo esta situación, para los efectos de que por su conducto, se les informe a los mismos, los puntos del presente acuerdo.

Se emite el presente acuerdo en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo a los 20 días del mes de Enero del año 2017.

ATENTAMENTE.

**C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZALEZ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**